



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 040-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 20 de mayo de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 158-2021-FCCSS-UNACH/C, Oficio N° 020-2021-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución N° 076-2018-FCCSS-UNACH/C, la CARTA N° 003-2021- HTC- ASESOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Art. 8°, de la Ley universitaria 30220, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Art. 45°, de la Ley universitaria 30220, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en su Art. 107, ítem b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, mediante la Resolución N° 076-2018-FCCSS-UNACH/C, emitida el 31 de diciembre de 2018, se designa al Mg. Hernán Tafur Coronel, como tutor del proyecto de investigación: “Conocimiento de las madres adolescentes sobre lactancia materna exclusiva. Centro Poblado La Unión, Chadin - Chota – 2018”, presentado por la estudiante María Miña Zárate Vásquez.

Que, a través de la Carta N° 003-2021-HTC-ASESOR, de fecha 18 de mayo de 2021, presentada por el Dr. Hernán Tafur Coronel, asesor de la Bachiller en Enfermería María Miña Zárate Vásquez, indica que, el título del proyecto de tesis antes indicado ha sufrido modificaciones en el sujeto y ámbito del estudio, debido a criterios eminentemente técnicos, denominándolo ahora: “Nivel de conocimiento de las madres sobre lactancia materna exclusiva, Centro de Salud Patrona de Chota – 2021”.

Que, de acuerdo al artículo 28°, del Reglamento Específico de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, y su modificatoria según Resolución de Facultad N° 028-2021-





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 040-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 20 de mayo de 2021

FCCSS-UNACH/C, respecto al jurado evaluador del proyecto e informe final de tesis, establece que: El jurado está conformado por cuatro (04) docentes, presidido por el profesional de enfermería de mayor grado académico y antigüedad; quienes cumplen los mismos requisitos que los del asesor, uno (01) de ellos en calidad de accesitario. Puede ser considerado un docente ordinario o contratado perteneciente a otra disciplina o perfil profesional que cumpla con los requisitos exigidos, como miembro del Jurado calificador; siempre que exista afinidad, entre la naturaleza de la investigación planteada por los tesisistas y el perfil profesional del docente. Son propuestos por la Unidad de Investigación y designados mediante resolución por la Coordinación de Facultad.

Que, a través del Oficio N° 020-2021-UI/FCCSS-UNACH, de fecha 18 de mayo de 2021, el Dr. José Ander Asenjo Alarcón, Jefe de la Unidad de Investigación, de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone como integrantes del jurado evaluador para la revisión y sustentación del proyecto e informe final de tesis, titulado: “Nivel de conocimiento de las madres sobre lactancia materna exclusiva, Centro de Salud Patrona de Chota – 2021”, desarrollado por la Bachiller en Enfermería María Miña Zárate Vásquez, a los siguientes docentes: Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca (Presidente), Mg. Luz Guisela Bustamante López (Miembro), Mg. Rosa Victoria Vargas Campos (Miembro) y el Mg. Gladys Cristel Lozano Vásquez (Accesitario).

Que, mediante el Oficio N° 158-2021-FCCSS-UNACH/C, de fecha 18 de mayo de 2021, el Dr. Richard Williams Hernández Fiestas, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutorio, la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis antes señalado, a los docentes referidos en el párrafo precedente; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el JURADO EVALUADOR del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: Nivel de conocimiento de las madres sobre lactancia materna exclusiva, Centro de Salud Patrona de Chota – 2021”, presentado por la Bachiller en Enfermería María Miña Zárate Vásquez, el cual está integrado por los siguientes docentes:

- Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca... PRESIDENTE
- Mg. Luz Guisela Bustamante López.....MIEMBRO
- Mg. Rosa Victoria Vargas Campos..... MIEMBRO
- Mg. Gladys Cristel Lozano Vásquez..... ACCESITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA


“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 040-2021-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 20 de mayo de 2021

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. RICHARD W. HERNÁNDEZ FIESTAS
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Mg. ISAÍAS WILMER DUEÑAS SAYAVERDE
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
Coordinación FCCSS.
Unidad de Investigación de la FCCSS.
Miembros del Jurado Evaluador.
Interesado (a).
Archivo.